

CÓRDOBA, 12 JUN 2015

**VISTO** lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la Secretaría de Asuntos Académicos a abonar las asignaciones complementarias al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Contribuciones de Gobierno Nacional de la citada dependencia.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las RHCS N° 133/96 y 158/96 - con los límites fijados por la RR N° 59/02 y RHCS N° 1/02.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

**1000**


Córdoba, 10 de marzo de 2014

Sr.  
Secretario General  
Dr. Alberto León  
S / D

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a Sr. Rector, con motivo de solicitar autorización para abonar una asignación complementaria a la Dra. María Isabel Manzanares Cuello (legajo 28.938), quien reviste en un cargo docente de profesor asistente DS en la planta de la Facultad de Ciencias Químicas, por un monto bruto de \$ 7.410,00 mensuales, durante el período febrero-abril del corriente año, por continuar prestando asesoramiento técnico-administrativo en el Equipo Técnico de Acreditación de Carreras de la Subsecretaría de Postgrado de esta Secretaría de Asuntos Académicos.

La asignación complementaria solicitada se imputará a los meses correspondientes, se atenderá con fondos de la contribución de gobierno nacional (fuente 11) de esta Secretaría, y se ajustará a lo establecido por la Resoluciones del HCS N° 133/96 y 158/96 y Rectoral 59/02.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

  
Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE  
SUBSECRETARIA DE GRADO  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA